

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de julio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18: "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Carlos Rodriguez y Natalia Baldomir y Sra. Elizabeth González, los Representantes Empresariales: Dr. Daniel Desiano y Sr. Sebastián Torterolo y el representante de los Trabajadores: Lic. Daniel Lema en representación APU. -----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial acordado en la cláusula décimoprimer a conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 18 de octubre de 2012, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente. -----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula DECIMOPRIMERA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de junio de 2015 será de 2.5% para aquellos salarios de hasta \$20.000; 1% para los salarios entre \$20.001 y \$ 35.000 y de 0,5% para los salarios entre \$35.001 a \$50.000 en todos los casos por incremento de salario real, no recibiendo incremento los salarios superiores a \$50.000.-----

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1° de junio de 2015 para el subgrupo son los siguientes:-----

OFICIAL ADM. 2ª	21173
AUXILIAR ADM. INGRESO	15003
AUXILIAR CONTRALOR	16471
PRESUPUESTISTA	24212
AUXILIAR IMPORTACIONES	18245
AUXILIAR ALMACEN Y DEPOSITO	16218
COBRADOR	22361
CAJERO AUXILIAR	24784
ENCARGADO ARCHIVO	19008
ENCARGADO SUSCRIPCIONES	24361
ENCARGADO CONTADURÍA	30573
CONDUCTOR AUTOELEVADOR	17168
OFIC. MANTENIMIENTO EDIF. GRAL.	24361
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE EDIF. GRAL.	15204
PASATIEMPOS	19997
FOTOGRAFO 2ª	20274

FOTOGRAFO IMPRESOR	23204
CRONOMETRISTA	17234
COORD. DE PRODUCC. CPD	56549
ANALISTA	53089
PROGRAMADOR SENIOR	38689
PROGRAMADOR JUNIOR	24118
OPERADOR CPD	23445
DIGITADOR CPD	23155
AYUDANTE DE DISEÑO	17237
AYUDANTE DE SCANNER	18516
AYUDANTE DE INFOGRAFIA	14771
ARMADOR EN PANTALLA 1ª	27571
AUXILIAR DE SERVICIOS	16022
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	18890
AYUDANTE DE EXPEDICION	14625
CADETE O MENSAJERO	11432
CAJERO	32138
CARICATURISTA	36484
CHOFER	17168
CORRECTOR	22372
CRONISTA	23202
CRONISTA S/EXPER. O APRENDIZ	19998
CRONISTA S/EXPER. EN PRENSA	19998
DIGITADOR	24126
DISEÑADOR 1ª	27081
EDITOR DE DISEÑO	60297
EDITOR DE DISEÑO WEB	33744
EDITOR DE SECCION	52218
EDITOR DE FOTOGRAFIA	36898
EDITORIALISTA	40525
FOTOGRAFO 1ª	23204
INFOGRAFISTA 1ª	23648
JEFE DE AVISOS	49426
JEFE DE DEPOSITO	36225
JEFE DE DISTRIBUCIÓN/ ARCHIVO	36483
JEFE DE EXPEDICION	36483
AUXILIAR DE LIMPIEZA	11613
OFICIAL ADMINIST. 1ª	24212
PORTERO Y SERENO	14419
RECEP. VEND. TELEFONICA	11049
RECEP. VENDEDORA	10393
SCANNER 1ª	29093
SECRETARIA	19820
SUB - EDITOR DE SECCIÓN	37807
TELEFONISTA	18115
WEB MASTER	32091
DISTRIBUIDOR	11970

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
APU

[Handwritten signature]
MTC

[Handwritten signature]
MTC

[Handwritten signature]
MTC

[Handwritten signature]
AD-TPU